



que este Ayuntamiento no puede en el día hacer reme-
 sa de los aped.º & moter fallidos, por que citandose
 Realizando la cobranza, no puede saberse las personas
 que despañan de hacer efectivas sus Contribuciones,
 pero que tan luego como se practique la liquidacion
 que sera' acto continuo & Rubricar el padron del
 Departamento que se tiene remitido a la aprobacion
 del Sr. Intend.º se cumplira' cual corresponde con
 su Refida comunicacion,

Inmuebles y
 Subsidio.

Se sirio un oficio del Administrador de Contribuciones
 Directo a la Provincia fha. treinta y uno del proxi-
 mo pasado, reclamando el pago del Renta de la Contribu-
 cion de inmuebles y subsidio; y la Ciudad acordo':
 Se diga al Sr. Administrador que este Ayuntamiento
 se ocupa constantemente y esta' empleando los medios
 que estan a su alcance y considera necesario para
 que ingresen en las arcas publicas las Cantidades
 que por otros conceptos debe satisfacer esta Ciudad,
 y ofrece por tanto que a la brevedad posible y en
 el termino mas reducido que le sea dable cumplira'
 con este deber, sin necesidad de que para ello tenga
 que emplearse medio alguno coactivo contra

La Subind.º de la Municipalidad }
 que se Remite el } Se sirio un oficio al Sr. Intend.º fha. seis de
 padron de Reparti- } los convenientes previniendo que a buelta de
 mt.º del año 46. }
